

H. CONCEJO DELIBERANTE

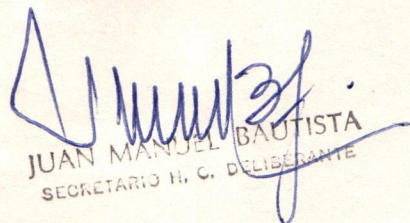
2720 - COLON (B.S.AS.)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:ORDENANZA NRO.873

ARTICULO 1ro.- Prorrógase la Ordenanza Impositiva 1987 para su aplicación en el curso del año 1988 y hasta la aprobación definitiva del Proyecto de Ordenanza Impositiva de dicho año con la sola excepción de los capítulos I y XIV.

ARTICULO 2d.-De forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B) EL DIA 18 DE ENERO DE 1988 EN CUARTO INTERMEDIO.-



JUAN MANUEL BAUTISTA  
SECRETARIO H. C. DELIBERANTE



Dr. HECTOR O. MOREA  
PTE. H. CONCEJO DELIBERANTE